

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho de la señora juez el proceso ordinario No. 2020 – 00390, informando que se encuentra pendiente por resolver sobre la solicitud de la parte demandante sobre la entrega de un depósito judicial que constituyo la demandada. Se informa que la demandada empresa INGENIERIA Y SERVICIOS TÉCNICOS –SERINGTEC S.A.S constituyo un depósito judicial bajo el No. 400100008253344 del 04 de noviembre de 2021.

*Carlos E. Polania M.*

**CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA  
SECRETARIO**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En audiencia de fallo del 19 de octubre de 2021, se condenó a la empresa INGENIERIA Y SERVICIOS TÉCNICOS –SERINGTEC S.A.S al pago de la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$8.666.666), por la indemnización por despido sin justa causa de que trata el artículo 64 del C.S.T, suma que se ordenó indexar al momento del pago. De la misma forma se condenó a la demandada al pago de las costas procesales, la cuales fueron aprobadas en la suma de \$ 872.766.

El día 04 de noviembre de 2021, el apoderado de la empresa INGENIERIA Y SERVICIOS TÉCNICOS –SERINGTEC S.A.S, allego memorial donde consta una transacción bancaria efectuada a la cuenta de depósitos judiciales de este despacho judicial en el Banco Agrario de Colombia S.A. por la suma de \$9.943.709,00 para este proceso ordinario.

Conforme a lo expuesto, se procedió a revisar el sistema de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, encontrando el depósito judicial No. 400100008253344 del 04 de noviembre de 2021 por valor de \$9.935.580.

Expuesta tal situación, y revisadas las diligencias, es procedente la solicitud de entrega del mencionado título, por lo que se ordenará la entrega del título judicial No. 400100008253344 del 04 de noviembre de 2021 por valor de \$9.935.580 a favor del señor CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CANAL, identificado con C.C. No. 80.264.324, en calidad de demandante, dado que la sentencia de única instancia se encuentra ejecutoriada.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.,

**RESUELVE**

**PRIMERO: PRIMERO: ORDENAR** la entrega del título judicial No. 400100008253344 del 04 de noviembre de 2021 por valor de \$9.935.580 a favor del señor CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CANAL, identificado con C.C. No. 80.264.324, en calidad de demandante, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

**SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO,** una vez cumplido con lo ordenado en el numeral primero, ARCHÍVESE el proceso.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 081 de Fecha 29 – 09 – 2022

CHAVELLY ALEXANDRA MARTÍNEZ SALAS

Secretaria ad hoc

**Notifíquese y Cúmplase**

**VANESSA PRIETO RAMÍREZ**  
Juez

SGL.

Firmado Por:  
Vanessa Prieto Ramirez  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 04  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11fe1e8411e75f325111eb8eaba8e388c76f41ea4ee8b98d35c7f340de12f611**

Documento generado en 28/09/2022 05:26:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**